

RESOLUCIÓN de 30 de abril de 2025 de la Dirección Provincial de Educación de SEGOVIA, por la que se aprueban los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas, así como el listado de documentación a subsanar, en el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2025/2026, convocado por la Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación.

La Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, convocó el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2025/2026.

El apartado séptimo.1 de la citada resolución establece que, finalizado el plazo de presentación y revisadas las solicitudes y la documentación acreditativa de requisitos y méritos que la acompañe, las direcciones provinciales de educación, a propuesta de las comisiones de selección, dictarán resolución aprobando el listado provisional de las personas aspirantes admitidas, el listado provisional de las personas aspirantes excluidas con causa motivada y el listado de la documentación a subsanar por las personas aspirantes.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.- *Listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas y listado de subsanaciones.*

Aprobar los listados provisionales de las personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de la causa de exclusión, en el concurso de méritos para la provisión en comisión de servicios de determinados tipos de puestos del sistema educativo para el personal funcionario docente de las enseñanzas no universitarias, durante el curso 2025/2026, convocado por la Resolución de 18 de marzo de 2025, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, así como el listado de documentación a subsanar, que se incorporan como anexos I, II y III, respectivamente, de la presente resolución.



**Junta de
Castilla y León**

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

Segundo.- Alegaciones, subsanación o desistimiento del proceso.

Las personas aspirantes podrán desistir del proceso, efectuar alegaciones o subsanar el defecto que ha motivado su omisión o exclusión, así como la documentación acreditativa de los méritos que le haya sido requerida, mediante la cumplimentación y presentación del correspondiente formulario electrónico, disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

El plazo de presentación será desde el lunes 5 hasta el viernes 9 de mayo de 2025, ambos incluidos.

Tercero.- Publicación y publicidad.

Ordenar, de conformidad con el apartado séptimo.1 de la Resolución de 18 de marzo de 2025, la publicación de la presente resolución y sus anexos, en el tablón de anuncios de esta dirección provincial de educación, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.:DIEGO DEL POZO DE ANDRÉS

ANEXO I
LISTADO PROVISIONAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES ADMITIDAS
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	TIPO/S DE PUESTO/S	SOLICITA PRÓRROGA SÍ/NO
***7180**	ACEBES GONZALEZ JUDITH REBECA	0597	Compensatoria	SÍ
***4591**	ALONSO GARRIDO CELIA	0597	Compensatoria	NO
***6790**	ALVAREZ ROMANO LETICIA MARIA	0597	Compensatoria	NO
***5262**	ANAYA MORENO LAURA	0590	FP Básica	NO
***4118**	ANTONIO DIAZ BEATRIZ DE	0597	Compensatoria	NO
***1171**	ARCO GARCIA CESAR JOSE DEL	0590	FP Básica	NO
***4635**	ASENSIO LAZCANO PATRICIA	0597	Compensatoria	NO
***4890**	BARBOLLA BARAHONA MARIA ASCENSION	0598	FP Básica	NO
***4811**	BARRAL HEREDERO PILAR	0597	Compensatoria	SÍ
***4496**	BARRENO GIL MARIA REYES	0590	Compensatoria	NO
***3241**	BARRIGA MARTIN ANA ISABEL	0597	Aula hospitalaria	NO
***2500**	BEISTI ENCABO BLANCA	0597	Instituciones Penitenciarias	NO
***7919**	BLANCO CARRIL FRANCISCO JAVIER	0590	FP Básica	NO
***9655**	BLANCO PLAZA PABLO	0590	FP Básica	NO
***1285**	BORREGO ARMENTEROS VALENTIN	0590	Programa 2030	NO
***3975**	BRAÑAS GOMEZ PATRICIA	0597	Compensatoria	NO
***3946**	CABELLO DIMAS ANA MARIA	0597	Compensatoria	NO
***4528**	CABRERO DEL RIO OMARA	0590	FP Básica	NO
***0070**	CALVO MIRANDA MARTA YOLANDA	0597	Compensatoria	NO
***0656**	CENALMOR SANCHIDRIAN MARTA	0597	Compensatoria	NO
***6638**	CID GIL VIRGINIA	0597	Compensatoria	SÍ
***4372**	FERNANDEZ TOME PEDRO	0597	CRIE	SÍ
***7259**	FRAILE ESCUDERO MARIA	0597	Compensatoria	SÍ
***6447**	FUENTES ALONSO GUILLERMO	0597	CRIE	SÍ
***6699**	GAMBRA NAVARRO MONICA	0597	Compensatoria	NO

***5802**	GARCIA GOMEZ GINES EDUARDO	0597	Compensatoria Escuela hogar	NO
***5323**	GIL PERFECTO ROSA MARIA	0597	CRIE	SÍ
***5372**	GILMARTIN CASTRO ALFONSO	0591	FP Básica	SÍ
***5071**	GOMEZ ARAGONESES LAURA	0597	Compensatoria	NO
***5176**	GOMEZ GIL CARLOS DAVID	0597	Compensatoria	NO
***6257**	GOMEZ JIMENEZ IRENE	0597	Compensatoria	SÍ
***5285**	GOMEZ MARTIN GUILLERMO	0597	Aula hospitalaria Compensatoria Instituciones penitenciarias	NO
***4097**	GONZALEZ NAVARRO MARIA JOSE	0598	FP Básica	NO
***3636**	HERGUEDAS HERNANZ FRANCISCO JAVIER	0597	Compensatoria	NO
***2436**	HERNANGOMEZ DE ALVARO LAURA	0590	FP Básica	NO
***3829**	HUERTAS HERRERO FUENCISLA PILAR	0590	FP Básica	NO
***6493**	JIMENEZ GONZALEZ FRANCISCO	0591	FP Básica	SÍ
***5215**	LABRADOR RUIZ MEDRANO ELENA	0597	Compensatoria	SÍ
***0475**	LOPEZ AIRA MARIA CRISTINA	0597	Compensatoria	NO
***5938**	LOPEZ SANTOS MIRIAM	0597	Compensatoria	NO
***5960**	LOPEZ TORTUERO DEBORA	0597	Compensatoria Escuela hogar Instituciones penitenciarias	NO
***5824**	MANSO BARTOLOME CRISTINA	0597	Compensatoria	NO
***5815**	MARINAS ANTON MARIA GABRIELA	0597	Compensatoria	NO
***5502**	MARTIN GRANDE PATRICIA	0597	Compensatoria	SÍ
***7069**	MARTIN TOLEDO ALEJANDRO	0597	CRIE	SÍ
***7824**	MIOSOTYS-YANIRA ESCALONA SALAZAR	0598	FP Básica	SÍ
***4184**	MOLINA LLORENTE ANGELA	0598	FP Básica	SÍ
***6367**	MORENCIA COLILLA MARIO	0597	CRIE	SÍ
***9270**	MUÑOZ OJOS RAQUEL	0597	Compensatoria	NO
***7357**	OLMEDILLA MAESO DAVID	0597	CRIE	NO
***4370**	ORTIZ BURGUILLO FUENCISLA	0590	FP Básica	NO
***6846**	PASCUAL PLAZA BLANCA	0597	Compensatoria	NO
***4800**	PASSERINI CRESPI ANA MARIA	0597	Compensatoria	NO
***4219**	PEREZ DE PABLOS YOLANDA	0597	CRIE	NO

***5417**	PIÑATARO GOMEZ BEATRIZ	0597	Compensatoria	SI
***4974**	PRADO ALONSO MARIA MAGNOLIA DE	0597	Compensatoria	NO
***1254**	REDERO SANCHON LUCIA	0597	Instituciones penitenciarias	SI
***7561**	RINCON GUERRERO BARBARA PILAR	0590	FP Básica	NO
***2872**	SANCHEZ RESECO CARBAJAL SARA	0597	Compensatoria	SI
***6916**	SANTOS ZAZO MARIA TERESA	0597	Compensatoria	NO
***4717**	SANZ MORENO IRENE	0597	Aula hospitalaria	NO
***3434**	SOTO VARGUES AINA	0597	Instituciones penitenciarias	NO
***8312**	TOME YUGUERO ROCIO	0597	Compensatoria	NO
***1058**	VACA GORDILLO ESTHER	0597	Compensatoria	SI
***3220**	VALERO FERNANDEZ ALEJANDRO	0597	Instituciones penitenciarias	NO
***0156**	VERDEJO ALVAREZ RAQUEL	0597	CRIE	SI
***5490**	ZAPATERO GUZON BEATRIZ	0597	CRIE	NO

ANEXO II
LISTADO PROVISIONAL DE LAS PERSONAS ASPIRANTES EXCLUIDAS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CUERPO	TIPO/S DE PUESTO/S PARA EL/LOS QUE SE DETERMINA LA EXCLUSIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN
***6790**	ALVAREZ ROMANO LETICIA MARIA	0597	Instituciones penitenciarias	Incumplimiento artículo segundo, apartado g
***2500**	BEISTI ENCABO BLANCA	0597	Compensatoria	Incumplimiento artículo segundo, apartado 1c
***6899**	BENITEZ HERNANDEZ MARTA	0597	Compensatoria	Incumplimiento artículo segundo, apartado 1c
***6915**	BONILLA GUIJARRO SUSANA	0597	Compensatoria	Incumplimiento artículo segundo, apartado 1c
***3591**	GOMEZ CAMPOO JESUS MARIA	0597	CRIE	Artículo 3, apartado 3
***7871**	GUILLEN QUINTANA MARIA JOSE	0597	Compensatoria	Incumplimiento artículo segundo, apartado 1c
***7871**	GUILLEN QUINTANA MARIA JOSE	0597	CRIE Programa 2030	Incumplimiento artículo segundo, apartado g
***1654**	HERNANDEZ MANDADO RAUL	0597	Aula hospitalaria Programa 2030	Incumplimiento artículo segundo, apartado g
***1654**	HERNANDEZ MANDADO RAUL	0597	Compensatoria	Incumplimiento artículo segundo, apartado 1c
***5960**	LOPEZ TORTUERO DEBORA	0597	Aula hospitalaria Programa 2030	Incumplimiento artículo segundo, apartado g
***7870**	PEÑA MOLINA FATIMA	0597	Aula hospitalaria	Artículo 3, apartado 3
***4219**	PEREZ DE PABLOS YOLANDA	0597	Compensatoria Aula hospitalaria	Incumplimiento artículo segundo, apartado 1c
***0244**	RUBIA LOPEZ PABLO DE LA	0597	Compensatoria	Incumplimiento artículo segundo, apartado 1c
***4322**	SANZ MARTIN MARIA CRUZ	0597	Compensatoria	Incumplimiento artículo segundo, apartado 1c
***1837**	VELEZ GONZALEZ BELEN	0597	Compensatoria	Incumplimiento artículo segundo, apartado 1c
***1837**	VELEZ GONZALEZ BELEN	0597	Programa 2030	Incumplimiento artículo segundo, apartado g

ANEXO III
SUBSANACIONES A REALIZAR POR LAS PERSONAS ASPIRANTES
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SEGOVIA

SUBSANACIÓN DE REQUISITOS (quienes no subsanen la documentación requerida se entenderá que desisten de su participación en el procedimiento):

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
***2500**	BEISTI ENCABO BLANCA	Acreditar poseer los requisitos de habilitación o especialización necesarios para el desempeño de los puestos solicitados en la forma que se dispone en el anexo I.
***6899**	BENITEZ HERNANDEZ MARTA	Acreditar poseer los requisitos de habilitación o especialización necesarios para el desempeño de los puestos solicitados en la forma que se dispone en el anexo I.
***6915**	BONILLA GUIJARRO SUSANA	Acreditar poseer los requisitos de habilitación o especialización necesarios para el desempeño de los puestos solicitados en la forma que se dispone en el anexo I.
***7871**	GUILLEN QUINTANA MARIA JOSE	Acreditar poseer los requisitos de habilitación o especialización necesarios para el desempeño de los puestos solicitados en la forma que se dispone en el anexo I.
***1654**	HERNANDEZ MANDADO RAUL	Acreditar poseer los requisitos de habilitación o especialización necesarios para el desempeño de los puestos solicitados en la forma que se dispone en el anexo I.
***4219**	PEREZ DE PABLOS YOLANDA	Acreditar poseer los requisitos de habilitación o especialización necesarios para el desempeño de los puestos solicitados en la forma que se dispone en el anexo I.
***0244**	RUBIA LOPEZ PABLO DE LA	Acreditar poseer los requisitos de habilitación o especialización necesarios para el desempeño de los puestos solicitados en la forma que se dispone en el anexo I.
***4322**	SANZ MARTIN MARIA CRUZ	Acreditar poseer los requisitos de habilitación o especialización necesarios para el desempeño de los puestos solicitados en la forma que se dispone en el anexo I.
***1837**	VELEZ GONZALEZ BELEN	Acreditar poseer los requisitos de habilitación o especialización necesarios para el desempeño de los puestos solicitados en la forma que se dispone en el anexo I.

SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE MÉRITOS (a quienes no subsanen la documentación requerida les será valorado el mérito correspondiente):

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	SUBSANACIÓN
***4591**	ALONSO GARRIDO CELIA	3.2.1 y 3.2.2.- Deberá presentar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, según convocatoria. 5.8.- Presentar certificado expedido por la Administración educativa, universidad o, en su caso, del director o de la directora del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas.
***6790**	ALVAREZ ROMANO LETICIA MARIA	3.2.2.- Deberá presentar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, según convocatoria.
***5262**	ANAYA MORENO LAURA	3.3.5.- Debe presentar Título profesional de piano 5.4.- Debe presentar certificados Jefatura departamento, según convocatoria.
***1171**	ARCO GARCIA CESAR JOSE DEL	3.1.2.- Debe aportar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación.
***4635**	ASENSIO LAZCANO PATRICIA	3.3.4.- Deberá presentarse certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos, así como el título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad.
***4890**	BARBOLLA BARAHONA MARIA ASCENSION	3.3.4.- Deberá presentar certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos, así como el título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad. 5.7.- Para la acreditación de las publicaciones en formato papel, se anexará de forma electrónica la portada y hojas en la que conste el ISBN o código numérico de identidad, autor/es, índice y contraportada
***4496**	BARRENO GIL MARIA REYES	3.2.2.- Deberá presentar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, según convocatoria.
***2500**	BEISTI ENCABO BLANCA	3.2.2.- Deberá presentar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, según convocatoria. 3.2.5.- Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos.

***6899**	BENITEZ HERNANDEZ MARTA	2.1.- Para participantes de otras administraciones educativas, certificación u hoja de servicio de la dirección Provincial de educación correspondiente u órgano competente en la que conste la fecha de toma de posesión, cese y el Cuerpo; en su defecto, documento justificativo del nombramiento, acompañado de la toma de posesión y del cese o, en su caso, certificación en la que conste que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa en el puesto. 3.2.1.- Deberá presentar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, según convocatoria. 4.1 y 4.2.- Para participantes de otras administraciones educativas certificado, diploma o documento expedido por la entidad organizadora acreditativo de la superación de la actividad, en el que conste de modo expreso el número de horas o créditos de duración de la misma. En el caso de las organizadas por Instituciones sin ánimo de lucro, deberá acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación de dichas actividades por la Administración educativa correspondiente, o certificado de inscripción en el registro de formación de la Administración educativa.
***6915**	BONILLA GUIJARRO SUSANA	3.2.1.- Deberá presentar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, según convocatoria.
***3975**	BRAÑAS GOMEZ PATRICIA	3.2.2.- Deberá presentar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, según convocatoria. 3.3.4.- Deberá presentarse certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos, así como el título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad.
***3946**	CABELLO DIMAS ANA MARIA	3.3.1.- Para valorar los Certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas, copia del certificado/título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención. Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en el apartado 3.3.1 del mismo idioma, solo se valorará uno, que es el correspondiente al nivel superior.
***0070**	CALVO MIRANDA MARTA YOLANDA	3.2.2.- Deberá presentar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, según convocatoria.
***0656**	CENALMOR SANCHIDRIAN MARTA	3.2.1.- Deberá presentar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, según convocatoria. 3.3.1.- Para valorar los Certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas, copia del certificado/título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención. Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en el apartado 3.3.1 del mismo idioma, solo se valorará uno, que es el correspondiente al nivel superior.
***6699**	GAMBRA NAVARRO MONICA	3.2.2.- Deberá presentar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, según convocatoria. 3.3.1.- Para valorar los Certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas, copia del certificado/título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención. Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en el apartado 3.3.1 del mismo idioma, solo se valorará uno, que es el correspondiente al nivel superior.
***5802**	GARCIA GOMEZ GINES EDUARDO	3.2.2.- Deberá presentar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, según convocatoria. 3.2.5.- Deberá presentar título universitario oficial de Máster, distinto del requerido para el ingreso en la función pública docente, para cuya obtención se hayan exigido, al menos, 60 créditos. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos.
***5071**	GOMEZ ARAGONESES LAURA	3.2.3.- Deberá presentar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, según convocatoria.

***5176**	GOMEZ GIL CARLOS DAVID	3.3.1.- Para valorar los Certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas, copia del certificado/título que se posea o, en su caso, certificación acreditativa de la expedición del título o certificación acreditativa de haber superado los estudios conducentes a su obtención. Cuando proceda valorar las certificaciones señaladas en el apartado 3.3.1 del mismo idioma, solo se valorará uno, que es el correspondiente al nivel superior. 3.3.4.- Deberá presentarse certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos, así como el título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad.
***4097**	GONZALEZ NAVARRO MARIA JOSE	3.2.1.- Deberá presentar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, según convocatoria. 3.3.4.- Deberá presentar certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos, así como el título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad.
***3829**	HUERTAS HERRERO FUENCISLA PILAR	3.2.1.- Deberá presentar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, según convocatoria. 3.3.4.- Deberá opresentar certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos, así como el título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad.
***0475**	LOPEZ AIRA MARIA CRISTINA	3.2.2.- Deberá presentar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, según convocatoria.
***5938**	LOPEZ SANTOS MIRIAM	3.2.5.- Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos.
***5960**	LOPEZ TORTUERO DEBORA	3.2.2.- Deberá presentar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, según convocatoria. 3.2.5.- Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos.
***9270**	MUÑOZ OJOS RAQUEL	3.2.1.- Deberá presentar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, según convocatoria. 3.3.4.- Deberá opresentar certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos, así como el título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad.
***6846**	PASCUAL PLAZA BLANCA	3.2.1 y 3.2.2.- Deberá presentar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, según convocatoria.
***4800**	PASSERINI CRESPI ANA MARIA	5.6.- Debe presentar nombramiento realizado por el director o la directora del centro, en la que conste las fechas concretas de posesión y cese o, en su caso, certificación de que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa ejerciendo el cargo.
***4974**	PRADO ALONSO MARIA MAGNOLIA DE	3.2.3.- Deberá presentar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, según convocatoria. 3.3.4.- Deberá opresentar certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos, así como el título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad.
***4717**	SANZ MORENO IRENE	5.8 Presentar Certificado expedido por la Administración educativa, universidad o, en su caso, del director o de la directora del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas. 3.2.5.- Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos.

***8312**	TOME YUGUERO ROCIO	3.2.1 y 3.2.2.- Deberá presentar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, según convocatoria. 3.3.4.- Deberá opresentar certificación académica en la que conste de forma expresa que se han superado todas las asignaturas o créditos conducentes a la obtención de dichos títulos, así como el título de Bachiller o equivalente que utilizó el aspirante para el acceso a la Universidad.
***1837**	VELEZ GONZALEZ BELEN	3.2.2 y 3.2.3.- Deberá presentar Título, certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Título alegado para el ingreso en el cuerpo desde el que se participa o certificación de abono de los derechos de expedición del título o certificación supletoria provisional de la titulación. Certificación académica de todos los títulos o ciclos que se posean, en donde conste de forma expresa que el tipo de superación de cada materia, asignatura o crédito (convalidada, cursada, adaptación) conducentes para la obtención de dichos títulos o ciclos, según convocatoria.
***5490**	ZAPATERO GUZON BEATRIZ	5.6.- Presentar nombramiento realizado por el director o la directora del centro, en la que conste las fechas concretas de posesión y cese o, en su caso, certificación de que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se continúa ejerciendo el cargo. 5.8 Presentar Certificado expedido por la Administración educativa, universidad o, en su caso, del director o de la directora del centro público docente en el que se haya realizado la tutorización, con indicación del curso académico y duración de las prácticas.